

“Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **JULIO CESAR ROMERO PABÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77033502, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico, desde el 25 de junio de 2012, acogido(a) al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, desempeñándose como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de CIENCIAS BASICAS.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, decreto 1279 de 2002, en fecha 22 de agosto de 2017, según Acta No. 225 se aprobó una **bonificación de 252, puntos por una sola vez** por concepto de producción académica relacionada a continuación:

- ✓ Ponencia: “BREVE INTRODUCCION A LAS MATRICES ALGEBRAICAMENTE POSITIVAS” // 3 autores // Fecha: 25 al 28 de octubre de 2016 // XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MATEMATICAS // UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. Anexa copia de cd con las memorias del evento, El Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.
- ✓ Ponencia: “DESARROLLO DEL PENSAMIENTO GEOMETRICO A TRAVES DEL ESTUDIO DE LOS SOLIDOS PLATONICOS, IMPLEMENTANDO EL MODELO DE VAN HIELE Y LA MEDIACION DE RECURSOS” // 3 autores // Fecha: 25 al 28 de octubre de 2016 // XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MATEMATICAS // UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. Anexa certificado, copia de cd con las memorias del evento. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.
- ✓ Ponencia: “DIFERENCIAS FINITAS FDFD PARA ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS MODOS HIBRIDOS EN FIBRAS OPTICAS CON PERFIL DE INDICE ESCALONADO” // 3 autores // Fecha: 25 al 28 de octubre de 2016 // XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MATEMATICAS // UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. Anexa certificado, copia de cd con las memorias del evento. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.

Para un total de **252, puntos** reconocidos por concepto de bonificación por producción académica por una sola vez.

Para atender este reconocimiento en el presupuesto de gastos de la Universidad del Atlántico existe un rubro denominado: Bonificación Producción Académica, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto 1279 de 2002 y cuya destinación es el pago de bonificaciones por este concepto.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2017, está fijado en la suma de: \$ 12939 que multiplicado por **252, puntos** otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 3.260.628.00 M/L (Tres Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Veintiocho Pesos).

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele **por una sola vez**, un valor de **Tres Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Veintiocho Pesos (\$ 3.260.628.00 M/L)** por concepto de **252, puntos de bonificación** por producción académica, al docente **JULIO CESAR ROMERO PABÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77033502, Docente Tiempo Completo adscrito(a) a la Facultad de CIENCIAS BASICAS, según los considerandos de la presente resolución.



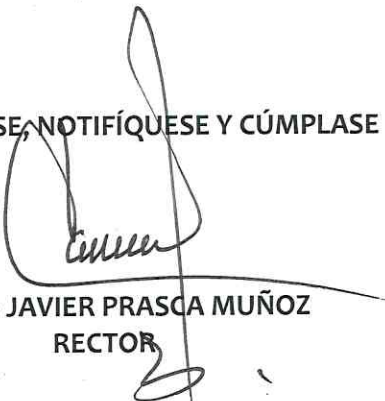
RESOLUCIÓN N° (002337)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR


Proyectado por: Sandra Abad
Revisado por: Jefe Dpto. de Gestión del Talento Humano